

PARA TODO LO RELATIVO A LA REFORMA
Dirigirse al Administrador de la misma
CALLE DAYMAN - NUMERO 114

LA REFORMA

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITUDAS
HASTA LAS 3 P. M.
LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN
PUBLIQUESE O NO

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SALTO—Marzo 28 de 1901

Director y Redactor: ALFREDO A. LACOS

AÑO IV—Núm. 130

Se publica por su imprenta calle Dayman número 114.
Precios de suscripción
Por mes \$ 0.06
Núm. atrasado \$ 0.06
Núm. del día \$ 0.01
Solicitudes y avisos judiciales convencional.

LA REFORMA

JUEVES 23 DE MARZO DE 1901

Pró Apolinario G. Velez

Suscripción levantada a objeto de donar una casa a la familia del malogrado correligionario Comandante Apolinario G. Velez:
Comisión Departamental \$ 20.00
Club Nacional 10.00
Comisión Especial de Fiestas 50.00
Pró Roxio 10.00
Dr. Eduardo Lamas 10.00
José Sosa 50.00

NOTA.—Los correligionarios que deseen contribuir pueden anotar sus nombres en las listas que se encuentran en la imprenta LA REFORMA y en la casa de comercio de los Sres. Ponco y Dubalde.

Preparando EL ACUERDO ELECTORAL

Pocos días hace, publicamos en estas columnas, una importante denuncia de la Comisión Departamental Nacionalista de Canelones, relativa a la gran cantidad de certificados parroquiales a fin de justificar las informaciones supletorias.

Sobre estos mismos procedimientos abusivos y preparatorios, sin duda alguna, de futuros fraudes, nos llegan nuevas denuncias. Así por ejemplo, de Artigas se han pedido a Salto quinientos certificados parroquiales de los que cuatro solamente lo han sido de ciudadanos bautizados en dicha ciudad y los restantes, 496, han motivado espiderian los certificados negativos que se podrán utilizar lo mismo en Artigas que en cualquier otro punto del país. Actualmente y en los últimos días, también en Minas se han iniciado más de 100 informaciones supletorias, sin más justificativos que los certificados negativos de diversas parroquias que se han exhibido y lo más curioso es que en este último punto casi todas las informaciones supletorias se llenan con la presentación de dos testigos que generalmente para todos, son las mismas personas.

Tenemos, pues, que parece evidente en nuestros adversarios políticos, que son los que usan con abuso el recurso de que nos ocupamos, un plan bien meditado y extendido en todo el país, para obtener fácilmente un crecido número de inscripciones en los registros cívicos que tendrán que revelar su fraudulentidad en el origen viciado puesto en juego para conseguirlos.

Al considerar nuestro Directorio y la Comisión especial formada por los doctores Rodríguez Larreta y Rosalio Rodríguez, la denuncia de la Comisión de Canelones, juzgando con recto criterio este asunto, se puso bien de manifiesto lo ilegal y abusivo del procedimiento de los certificados negativos para justificar por sí la necesidad de la información supletoria.

Nuestra ley electoral dictada en momentos en que para todos los que en su formación actuaron, se había hecho un reconocimiento pleno de que era una exigencia imperiosa la de prevenir y reprimir el fraude y la coacción oficial en los actos del comicio hiciera de éste una verdad y no una farsa grotesca, parece se tienda hoy a borrar los miedos de desconocerla, haciendo poligrar los esfuerzos que realizaron su incorporación a nuestra legislación política.

Mal vamos por esta senda de por sí peligrosa. Sus resultados, a buen seguro, no serán muy benéficos.

Por una parte se busca convertir el cuerpo legislativo en centro de mudas queos partidistas, lanzándose a la discusión en su seno, proyectos de ley en que se desconocen los principios más elementales para afirmar un preponderancia en las juntas electorales, como si estas pudieran prepararse en su composición para iguales fines partidistas y no como garantías efectivas de que en sus procedimientos serán simples instrumentos de la ley y de la justicia a las que deberán someter su criterio;—por otra se pone de relieve un plan de inscripciones vi-

ciosas burlando también las exigencias de la ley electoral que contiene sabias medidas para evitárlas.
Las informaciones supletorias,—su propia expresión lo dice,—no pueden constituir un recurso de fraude, sino un recurso legal para los ciudadanos que excepcionalmente, se encuentren imposibilitados de presentar los recaudos que la ley les exige para comprobar su ciudadanía. El artículo 21 de la ley de Registro Cívico. Permanente no deja lugar a dudas en este sentido. «Los ciudadanos que no puedan obtener dichas partidas o certificados, por haberse perdido o destruido los registros en que se hallan, o por cualquier otra causa justificada, podrán producir informaciones supletorias ante el Juzgado Departamental» y el número 5º del segundo inciso del propio artículo 21, exige que el ciudadano debe expresar claramente la causa justificada de la imposibilidad de presentar la partida de bautismo.

De modo, pues, que la ley no admite esta facilidad para sustituir las informaciones supletorias a los recaudos que ella ha considerado necesarios para comprobar la ciudadanía.

Más aún: creemos que los señores curas párrocos de una manera inconscientemente se están haciendo cómplices del abuso de que nos ocupamos. Ellos como funcionarios, están obligados a certificar las constancias de los registros a su cargo o que tales registros correspondientes a un período dado se han perdido o destruido;—pero no pueden certificar, autorizando el abuso, lo que no consta en los registros que custodian, o sea, el certificado negativo, sino cuando, como consecuencia de la propia información supletoria, una vez que el ciudadano justificado haber sido bautizado en la parroquia, el juez recabará del párroco que la partida correspondiente no está anotada. Otra cosa sería pretender a los Sres. párrocos sustituirse a la autoridad de los jueces.

Ahora respecto a los Jueces Departamentales y a los Agentes Fiscales que intervienen en las informaciones supletorias, debemos esperar que por propio respeto a sus elevadas funciones, se penetren que no pueden ni deben ser instrumentos de burdas mistificaciones. La ley les deja libertad para apreciar el alcance de tales informaciones y cumple a ellos el aplicar un recto criterio, no cediendo su investigación al interrogatorio más o menos fraguado que se les presente, sino que están en su derecho al ampliarlo, así como al exigir testigos de verdadera responsabilidad y conocimiento propio que impriman confianza a sus declaraciones.

Todos debemos y debiéramos interesarnos en hacer que la ley sea una verdad y no abrir campo a las mistificaciones que tienden a burlarla. En los procedimientos que hoy censuramos, el móvil es evidente y pone una vez más de relieve la inutilidad de esa prédica acuerdistas que se traduce en imposiciones reñidas con las nociones más elementales de dignidad cívica.

Antes se presentó como dilema: ó el acuerdo electoral con tantas bucas para los nacionalistas ó la subsistencia de los registros fraudulentos. Hoy que aquellos registros están destruidos, se pretenderá la imposición con la amenaza de millares de inscripciones y votos fraudulentos. ¿Así se prepara el acuerdo electoral?—«El País».

La conspiración en el Brasil

PROPOSITOS DE SUS CABECILLAS

Rio de Janeiro 26.—Está comprobado que el viaje de Silveira Martins a Río se relacionaba con la conspiración descubierta. Consultado, aquél, declaró que se adhería al movimiento, pero sin hacer la cuestión de la forma de gobierno, deseando una revisión parlamentaria de la constitución.

El almirante Mello se negaba a apoyar un movimiento monárquico, siendo partidario de un plebiscito que se pronunciara sobre la forma de gobierno.

El triunvirato que debería constituirse una vez triunfante la revolución, tendría como ministro de hacienda a Juan Alfredo de Al. marqués de Ouro Preto; de agricultura, a Lorenzo Albuquerque; de justicia Pedro Moacyr; de marina almirante Baltha-

zar; no habiéndose aún designado los candidatos para las demás carteras.

La prefectura y la jefatura de policía del distrito federal, serían confidadas a militares.

El movimiento estallaría cuando el presidente de la república regresara de Petrópolis. Un general comandaría algunas compañías de ciertos batallones; el almirante Mello, operaría por mar; Borlido y otros de los conspiradores provocarían una huelga del personal del ferrocarril Central del Brasil, del de la limpieza pública y de las compañías de tranvías. Finalmente, el *Journal do Brasil* publicaría un manifiesto redactado por el marqués de Ouro Preto.

Los detalles complementarios del movimiento debían ser resueltos el viernes pasado en un baile que se celebró en casa de un conocido hombre público que fué disputado por el estado de Río.

Los conspiradores se habían propuesto apenas de los estados de Minas y San Paulo, cuya organización política habría sido confiada al marqués de Ouro Preto y a Carlos Alonso.

El Dr. Menezes Doria, que tomó parte preeminente en la reunión del 6 de septiembre, huyó ayer por la noche de la isla de Paqueta, donde residía, tomando un pequeño bote en el que se supone se dirigió a Petrópolis.

El club Tiradentes celebró una numerosa asamblea aprobando una moción de adhesión al gobierno y de solidaridad para la defensa de la república.

Procedió luego a nombrar una comisión que irá a ofrecer al presidente Campos Sales los servicios del batallón Tiradentes.

Fueron trasladados a Río Grande tres oficiales subalternos del ejército complicados en la conspiración.

La policía mantiene las precauciones que adoptara desde el momento en que fué descubierto el plan revolucionario.

La familia de Mello pidió a Ray Barboza interpusiera en favor de aquel el recurso de *habeas corpus*.

Rio de Janeiro 26.—El comerciante Borlido salió hoy deportado para Italia a bordo del vapor *Cité de Génova*.

Tengo conocimiento de que el presidente de la república insiste en que el mariscal Cantuaria renuncie la jefatura del estado mayor.

Bajo la acusación de complicidad en la conspiración, se ordenó al capitán Belfort Guimarães partir inmediatamente para Mato Grosso, orden que cumplió hoy.

NOTICIAS

Por nuestra Jefatura Política

El señor Vallalba—Jefe Político electivo

Por el despacho telegráfico que recibimos anoche de nuestro correspondiente—y que ya inserto en la sección respectiva—se nos notifica que el Sr. Antonio O. Vallalba Jefe Político interino del Departamento, ha sido confirmado en su empleo.

Los que hemos seguido paso a paso la labor a que se ha consagrado el señor Vallalba desde que vino a esta a instruir el sumario a nuestra policía, reconocemos en el nombrado funcionario cualidades muy recomendables para desempeñar con acierto el delicado e importante cargo que se le confía.

Ilustración, energía, honestidad, y conocimiento perfecto de las leyes y disposiciones relacionadas con la institución policial, son entre otras las condiciones salientes del Sr. Vallalba, cuyo espíritu progresista y emprendedor ha tenido además oportunidad de revelarse durante el breve período en que ha actuado como Jefe Político interino del Departamento.

Pensando así, es que nos felicitamos como se felicitará sin duda todo nuestro pueblo, por la resolución gubernativa que lo confiere la representación del Ejecutivo en esta zona.

Nuestro departamento, tan castigado por la existencia de malos entorpecidos tiene derecho a esperar que el nuevo Jefe Político hará práctico el programa de moralidad y honradez administrativa del actual gobierno.

LA REFORMA, que ha aprovechado cuantas oportunidades se le han pre-

sentado para aplaudir los procedimientos del señor Vallalba, continuará como hasta aquí prestando todo su desinteresado concurso a objeto de que, moralizándose la administración policial, se llenen así una de las más sentidas aspiraciones del pueblo, cansado de soportar abusos y arbitrariedades que quedaban siempre envueltos en la más irritante impunidad.

En la Administración Dptal. de Rentas.—NOMBRAMIENTO DE OFICIAL 1º.—Sin quitarle ni ponerle coma, transcribimos de «La Democracia» de Flores, las líneas que subsiguen relacionadas con el nombramiento de oficial 1º de la Administración Dptal. de Rentas:

«Por resolución superior ha sido trasladado el señor Pablo Labastie, digno y meritorio auxiliar 1º de la Administración de Rentas de este departamento, para el del Salto en igual categoría.

Este traslado, que podría creer alguien fuera una mejora en la categoría de su empleo, implica claro y terminantemente poner de patitas en la calle, al empleado honesto y laborioso que ha gastado sus días sirviendo con contracción intachable el puesto que se le había confiado.

El señor Labastie, que tiene una numerosa familia y todas sus vinculaciones en esta, no puede por ningún principio con el sueldo asignado, trasladarse al Salto; tiene forzosamente que aceptar el pago con que se remunera a los buenos servicios de la nación: la renuncia voluntaria ó la destitución.

Nada tenemos que decir del sustituto que es un joven de mérito reconocido y también hijo de la localidad.

Pero en este caso, deploramos la promoción que perjudica y el nombramiento que beneficia.

Nuestros ganados en la Argentina.—SUERTOS A OBSERVACION SANITARIA.—Encontramos en «La Nación» de Buenos Aires la interesante noticia que enseguida transcribimos:

«Por algunos datos que hemos publicado últimamente sobre las enfermedades existentes en los ganados de la República Oriental, se habrá visto que no son pocas las epidemias que han sentido sus reales entre los rebaños uruguayos.

Teniendo en cuenta esto, las autoridades sanitarias orientales han suprimido en los certificados de sanidad la declaración de que no ha habido enfermedad contagiosa en los seis meses anteriores a la salida de los animales que se exportan.

En uno de los últimos días llegó al puerto un vapor con varios animales vacunos, y uno de los empleados de la inspección de animales en pie, dio permiso para que se bajaran a tierra después de un examen veterinario.

Habiendo llegado a conocimiento de la dirección de agricultura esta falta, se resolvió dejar en tierra los animales, pero sometidos a una observación por algunos días.

En adelante todos los animales que procedan de la República Oriental tendrán que venir con el certificado en regla del veterinario oficial y con la declaración exigida en el artículo 8º del reglamento de importación de animales en pie, que es la misma a que nos referimos en las líneas anteriores; de lo contrario sufrirán la observación sanitaria.

«Uruguay».—El señor José María Aguirre representante de la Compañía Nacional de Seguros, trasgres, ilustre y marino de la Uruguay ha nombrado agente de dicha Compañía en esta ciudad a la casa de Amorin y Mía y para formar el «Consejo Consultivo» de la misma a los Sres. B. y N. Solari, Aurelio Cuenca y Nicolás Herrera y Cluzel.

La Uruguay es la primer compañía de su clase que se funda entre nosotros con elementos nacionales, y cuenta con un capital social de un millón de pesos oro, componiendo su Directorio como Presidente Dn. Arturo Hebert Jackson; Dn. Domingo Marín como Vice Presidente; Tesorero Dn. Luis Talice; Secretario Antenor R. Pereira y Vocal Dn. Álvaro Martínez, siendo su gerente el Sr. Máximo Ruiz Díaz, los cuales por su sola nombre son la mayor garantía de seriedad que pueda ofrecer esta Compañía. Recomendamos al comercio de esta plaza la nueva Compañía de Seguros.

Escolares.—La Dirección General ha expedido el nombramiento de la Sra. Ena Lange para el cargo de

maestra de la Escuela de Palomas (3.ª sección rural del Depto.) en reemplazo de la Sra. Ana C. de Martignone cuya renuncia fué aceptada.

El maestro normalista Sr. Pedro C. Bornat y la Sra. Micaela Avila se han presentado como aspirantes al concurso que debe celebrarse en breve para proveer el cargo de director de la Escuela de segundo grado para varones que se establecerá en el Pólo Nuevo (3.ª sección urbana).

La Dirección General aprobó la siguiente moción presentada por el señor Inspector Nacional, doctor Abel J. Pérez relativa a la enseñanza religiosa en las escuelas públicas.

1º. La enseñanza de la religión será la última que figure en el horario diario de cada escuela, a los efectos del número siguiente.

2º. Cuando llegue el momento de la enseñanza de esta asignatura, los alumnos cuyos padres se hayan opuesto a que sus hijos reciban enseñanza religiosa, deberán retirarse de la escuela, sin que a los directores o maestros de ésta les sea dado oponerse a ello en ninguna forma.

3º. Los señores Inspectores Departamentales de Instrucción Primaria harán conocer esta resolución a los señores maestros y vigilarán su más exacto y fiel cumplimiento.

NOTAS SOCIALES

Hay siguió viaje para Rivera, por asuntos comerciales, nuestro apreciable amigo, el caballero José María Aguirre.

Regresó de su viaje a la Capital el Dr. José Lino Amorin en compañía de su esposa, la Sra. Antonia T. de Amorin.

Apenas principio la estación otoñal, algunas de nuestras señoras más celebradas por su distinción, su belleza, su rango y su vida activa en el alto mundo, dejarán su existencia de tranquilidad inocente y de dulce ignorancia al lado de los padres, por la grave y reveladora de la esposa, por que para Abril y Mayo, en la élite se han fijado varias bodas.

Y hay algo más impresionante que la bella ceremonia del matrimonio? La música, las flores, las luces, la multitud elegante que llena la iglesia, también la solemnidad misma del acto y del lugar, todo eso conmueve y encanta.

Pero agregamos que esta impresión la produce, principalmente, la desposada. Y mas si está llena de distinción, si no deja traslucir mucho su timidez natural, y si aparece en todo el triunfo de su juventud y su belleza. La felicidad debe iluminar su semblante y hacerla vencedora sin duda.

Su toilette juega un papel importantísimo porque en ella va simbolizada toda la inocencia, toda la castidad, todo el candor, las blancuras todas de su vida de virgen. Y desde que la novia aparece al comienzo de la nupcia mayor, destacando su silueta en el fondo luminoso del templo, todas las miradas femeniles se clavan en ella, indagando, estudiando, comentando la mayor ó menor elegancia y riqueza del atavío bajo las olas de satin y de gasa que la envuelven. Todas esas miradas recorren el tocado, y apenas el se fijan en el rostro, tanto es el interés que les despierta el vestido, y la larga cola que arrastra sonoramente, y los más pequeños detalles de forma y de adornos, siempre que, estos digan que esa toilette es la obra de un maestro.

Y cuando en efecto es un maestro el que ha trabajado en ella, ¡qué hermosura y seducción emanan de esa simple vesta de satin, donde el blanco no es alterado por la más mínima nota de color, con su resonante y larga caída y con sus líneas tan nobles, de una armonía tan perfecta.

Luego, cuando el traje blanco se transforma por las recepciones, bailes y espectáculos, pases y visitas, es bello ver esos trajes observando en su corte la elegancia suprema del modelo y de la tela.

Ha pasado ya el tiempo en que se dudaba de la distinción sería de una persona cuando ostentaba en sus vestidos un absoluto refinamiento. Hay las señoras jóvenes con sentimiento exacto y latente, comprenden que es necesario retener el encanto de su es-

pero con los mismos medios que empleaban cuando el noviazgo era todavía una esperanza. Así, todas las coquetías que practiquen y todas las gracias coquetizas que empleen, son

